



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 20 SEP 2016

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno Gimenez, Ricardo Antonio, legajo N° 27917, de la carrera Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó asignaturas en el ciclo lectivo 2002, sin respetar la Ordenanza 908 cap. 7.4.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el Art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

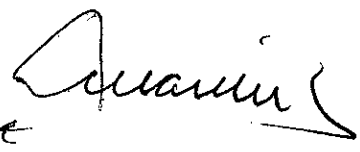
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno Gimenez, Ricardo Antonio, legajo N° 27917, de la carrera Ingeniería Química, quien en el ciclo lectivo 2002, no respeto lo establecido por la Ordenanza 908 cap.7.4..

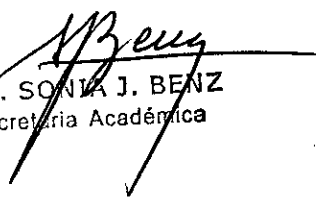
Art. 2) Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

473

UTN
FAC.REG.ROS.
KA


Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica